CLUB STATION

ESPACIO GRATUITO
PARA CLIBES

CLUB STATION

HAZ CRECER TU CLUB

Retro Galicia, el mejor escaparate para su actividad
Los días 11 y 12 de febrero en el IFEVI

Una de las bases para mantener viva la afición por los vehículos clásicos es la existencia de clubes de aficionados. Lo mismo ocurre con las ferias, una cita ineludible para la reunión de amantes del motor de distintas localidades. Y la unión hace la fuerza.

Es por esa fuerza que, desde hace muchos años, Eventos Motor ofrece de forma gratuita en todas sus ferias una zona denominada CLUB STATION, en la que los clubes de aficionados pueden promocionar su actividad y captar nuevos socios. Crecer juntos, esa es la cuestión.

¿Cuándo y dónde?

En el salón del vehículo clásico, de época y colección Retro Galicia, que se celebrará los días 11 y 12 de febrero en el IFEVI.

La principal feria de clásicos del sur de Galicia a disposición de tu club. En el interior del pabellón, en un stand delimitado y rodeado de una exposición que reúne a miles de aficionados susceptibles de formalizar su alta como socios, o apuntarse a concentraciones y otras actividades.

¿Condiciones?

El tamaño de los espacios del CLUB STATION irá en función de diversos factores, como la antigüedad del club, cantidad de socios, el montaje previsto, la celebración de algún aniversario, etc.

En estos espacios el Club podrá divulgar su actividad, su calendario de eventos, promover la captación de nuevos socios, etc. pero nunca vender coches u otros servicios, es el compromiso que pedimos. Para ejercer actividad comercial consulta nuestras tarifas para expositores, escribiendo un e-mail a info@eventosmotor.com o llamando al +34 605950284.

Eventos Motor cede el espacio, mientras que la decoración y disposición del stand corre a cargo del Club. Solicita presupuesto si crees que puedes necesitar instalación de moqueta, iluminación, internet u otros servicios. Trabajamos con los mejores proveedores.

Participar en este espacio es totalmente gratuito y para los socios del Club ofrecemos una tarifa especial tanto para entradas diarias como para los tres días. En ambos casos deberán ser solicitadas y adquiridas antes del inicio de la feria.

Para la organización de charlas, concentraciones y otros eventos paralelos al salón consulta previamente con la organización. Te ayudaremos a difundir la programación a través de nuestros canales de comunicación.

Los espacios del CLUB STATION son limitados. Consulta disponibilidad escribiendo un e-mail a info@eventosmotor.com y formaliza tu inscripción cuanto antes.

CLUB STATION

CLUB STATION

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

RETROGALICIA 2023

11-12 FEBRERO, IFEVI

Con los datos que facilito a continuación, solicito inscribirme en el CLUB STATION, espacio gratuito para clubes de Retro Galicia 2023.

DATOS DEL CLUB

Nº STAND:

NOMBRE DEL CLUB:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD: | **CP:** | **CIF:**

AÑO DE FUNDACIÓN: | **N°SOCIOS EN ACTIVO:**

PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE COMPLETO:

CARGO: | **TLF:**

E-MAIL:

ESPACIO SOLICITADO: | **CUOTA DE INSCRIPCIÓN:**

MOQUETA: | **CUADRO DE ELECTRICIDAD:**

COSTE TOTAL (SIN IVA INCLUIDO)**:** 0,00 € | **COSTE TOTAL + 21 % IVA:** 0,00 €

Al firmar este formulario, acepto los términos y condiciones indicados en el presente documento.

Fecha:

Firma* y DNI

*La firma de este documento supone la aceptación de las condiciones económicas y de la normativa expuesta al dorso del mismo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Para formalizar la inscripción y reservar el espacio se deberá enviar a **info@eventosmotor.com**:

- Este formulario con todos los campos cubiertos.
- Copia del DNI del representante.
- Justificante de ingreso o transferencia.
- Ficha de contenidos cubierta (pág. siguiente).

N°de cuenta para ingreso: ABANCA ES86 2080 5000 6130 4027 2808

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679 de Protección de Datos le informamos que los datos facilitados, por usted, de forma voluntaria en la presente dicha de inscripción, se incorporarán a las Actividad de Tratamiento titularidad de EVENTOS DEL MOTOR, S.L con CIF número B 36.837.516 y domicilio social en C/ Eduardo Iglesias 8 Portal 2 5º Oficina 3. 36202 Vigo, Pontevedra. La finalidad de dicho tratamiento es la gestión de sus datos para la participación en el presente evento, así como, mantenerle informado, incluso por medios electrónicos, sobre cuestiones relativas a la actividad de la compañía. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en cualquier momento, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique dirigido a la dirección arriba indicada o al correo electrónico info@eventosmotor.com . Con la firma del presente formulario, usted otorga su consentimiento para el tratamiento y cesión de sus datos anteriormente mencionados.

CLUB STATION

FICHA DE CONTENIDOS

RETRO GALICIA 2023

11-12 DE FEBRERO, IFEVI

ANIVERSARIOS, CONCENTRACIONES U OTRAS ACTIVIDADES

Detalla a continuación los contenidos previstos en el stand (aniversarios, homenajes, concentraciones, charlas, coloquios, presentaciones de libros, etc.)

LISTADO DE VEHÍCULOS PARTICIPANTES

Los vehículos expuestos en el stand deben ser estrictamente originales. En caso de presentar alguna modificación se deberá comunicar a la organización.
Indica a continuación, con el mayor detalle posible, la marca, el modelo y el año de fabricación de los vehículos que serán expuestos en el stand:

MARCA	MODELO	AÑO

1.- SOLICITUD DE ADMISIÓN

El firmante de la solicitud de admisión acepta las normas y condiciones estipuladas en el presente reglamento del Certamen y se compromete a respetar cualquier nueva disposición que pueda ser dictada por la Organización, en base a las circunstancias y adoptada en beneficio del desarrollo del evento.

Asimismo, el firmante se compromete a cumplir rigurosamente todas las indicaciones higiénico-sanitarias establecidas tanto por la Organización, como por la dirección del recinto en el que se celebra el evento.

2.- ADMISIÓN DE EXPOSITORES

2.1 La Organización confirmará por escrito la aceptación o no de la solicitud de admisión.

2.2 La Organización resuelve cada solicitud de admisión sin estar obligada a justificar su decisión. El rechazo o no aceptación de una solicitud no da lugar a reclamación alguna.

2.3 El expositor sólo puede exponer productos, bienes y servicios que tengan relación directa con el sector referente al evento, y únicamente podrá hacer publicidad de las marcas contratadas y aceptadas por la organización.

2.4 El pago de la cuota de inscripción no implica compromiso por parte de la Organización de controlar la totalidad de los productos y/o servicios solicitados.

2.5 Se consideran nulas, aunque hayan sido aceptadas, incluso después de haberse hecho la distribución de espacios, todas aquellas solicitudes procedentes de industrias y comerciantes cuyos negocios entran en situación de intervención comercial (suspensión de pagos, quiebra, etc.) que puedan repercutir en el buen desarrollo del Salón.

2.6 Se considera ruptura de contrato, teniendo que abonar el stand, el ceder o realquilar parte o la totalidad del espacio contratado por el expositor o la presentación de otros productos que no sean los autorizados en principio por la Organización.

3.- MONTAJE DE LOS STANDS

3.1 El Salón pone a disposición de los expositores que lo hayan solicitado, stands modulares según boceto. Queda expresamente prohibido clavar o agujerear las paredes de los stands. En caso de deterioro, los daños ocasionados serán abonados por los propios expositores.

3.2 Cualquier modificación en la estructura de los stands debe ser notificada a la Organización y ésta autorizará por escrito dicha modificación, si fuera pertinente.

3.3 El nivel de sonoridad no debe sobrepasar reclamación por parte de los expositores de los stands contiguos, ni molestar ni interferir la megafonía general. Si estas condiciones no fueran respetadas, previa amonestación, la Organización puede, si fuera preciso, cortar el suministro eléctrico del stand infractor como medida de sanción.

3.4 Cada expositor cuidará, por sus propios medios, de la recepción de su stand de los productos a exponer. La colocación de la mercancía deberá estar terminada, por lo menos cuatro horas antes de la apertura del Certamen a los visitantes.

3.5 Cada expositor deberá asignar una persona responsable de su stand y del material y artículos expuestos durante la celebración del Certamen en las horas de visita al público, estando prohibido en las restantes horas la permanencia de personal en las instalaciones de no existir autorización especial y por razones muy justificadas en la Organización.

3.6 La distribución de los espacios, es un derecho exclusivo de la Organización del Certamen y se efectuará atendiendo a criterios de orden técnico relacionados con el Salón: materiales a exhibir, antigüedad, fecha de solicitud, m^2 solicitados, sectorización, armonía entre espacios y dimensiones contratadas, características del espacio solicitado y demás estimaciones que pueden redundar en beneficio del conjunto de expositores y por ende del Certamen a criterio del Comité Organizador.

4.- ACTUACIÓN DURANTE EL SALÓN

El expositor se compromete:

· A recibir a los visitantes durante toda la duración de la jornada hasta la hora del cierre del Salón.

· A mantener pulcro el stand y en óptimas condiciones en todos los aspectos.

· A no efectuar publicidad en voz alta o llamadas con fines de atracción que puedan perturbar a los visitantes del Salón.

· A no efectuar limpiezas ni colocación de mercancías durante las horas de apertura.

5.- GASTOS DE PARTICIPACIÓN

5.1 El Salón podrá rescindir el contrato establecido con la empresa expositora si ésta no hubiese cumplido puntualmente las condiciones de pago, tanto en lo referente a cantidades como a vencimientos.

5.2 Una vez aceptado por la empresa expositora el contrato definitivo, la renuncia por su parte a concurrir al Certamen será motivo de la pérdida de las cantidades adelantadas.

5.3 Si la feria no puede llevarse a efecto por cualquier razón o causas de fuerza mayor, los expositores se comprometen a no ejercer ningún recurso contra los organizadores, los cuales restituirán la parte adelantada al Certamen.

5.4 En el caso de impago, reclamación respecto a gastos o indemnización de cualquier causa, la Organización se reserva el derecho de retener los productos expuestos hasta que el expositor liquide las sumas debidas.

6.- PUBLICIDAD

6.1 En el interior de los stands está prohibida la publicidad de terceros. Toda mercancía expuesta que no sea del titular del stand, será retirada salvo que medie petición precisa y expresa a la Organización y respuesta afirmativa por parte de la misma.

6.2 Queda terminantemente prohibida la publicidad dentro y fuera del stand de cualquier entidad financiera, inclusive de la propia marca expositora. No obstante, éstas últimas si podrán operar dentro del Salón siempre y cuando se encuentren dentro del propio stand. El expositor que incumpla esta norma autoriza a la Organización del Certamen a retirar sin previo aviso los distintivos, adhesivos o cartelería que infrinjan este punto. Así mismo, también está prohibido el reparto de publicidad con cualquier tipo de elementos (globos, adhesivos, panfletos, etc.) con publicidad de entidades financieras o financieras propias dentro y fuera del Certamen, salvo autorización por escrito de la organización.

6.3 No se permite publicidad fuera del limite de los stands, especialmente mediante personas contratadas al efecto, ni tampoco la distribución de publicidad en los pasillos y vestíbulos.

7.- FOTOGRAFÍAS

La Organización tiene derecho a fotografiar y filmar las instalaciones y stands así como los artículos expuestos en los mismos y utilizar éstas imágenes para su divulgación en medios de comunicación de toda índole, así como en redes sociales.

8.- MERCANCÍAS EXPUESTAS

8.1 Queda prohibido exponer aquellos artículos que en su naturaleza puedan presentar un peligro para el público o una molestia para los demás expositores.

8.2 Los embalajes de las mercancías no podrán permanecer en el recinto ferial durante el Certamen.

8.3 Las mercancías expuestas podrán ser retiradas a la finalización del Certamen, una vez cumplimentado el albarán de salida.

9.- SEGUROS

9.1 El Seguro de Robo, Expoliación y Responsabilidad Civil es opcional para el expositor y en ningún caso está incluido en la tarifa de participación.

10.- CATÁLOGO

La Organización se reserva el derecho a publicar un Catálogo Oficial del Certamen y asegurar la difusión del mismo durante el Salón.

11.- CAUSAS DE FUERZA MAYOR

La Organización se reserva el derecho de reducir o ampliar la duración de certamen, así como aplazar su celebración, siempre que lo aconsejen circunstancias especiales o lo exijan causas de fuerza mayor. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato, ni exijan compensación por daños y perjuicios.

12.- COMPETENCIA

12.1 El presente reglamento forma parte del contrato. En caso de duda, cuestión o divergencia, serán competentes los tribunales de Vigo.

12.2 La Organización se reserva el derecho de adoptar cualquier medida que considere necesaria para el mejor funcionamiento del certamen y protección de los derechos de expositores y visitantes.

Firma* y DNI

*La firma de este documento supone la aceptación de las condiciones económicas y de la normativa expuesta.